

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

*entre*

BPR. Transformación digital para responder a los efectos de la COVID-19 en  
América Latina y el Caribe RG-T3769 (BPR RG-T3769)

Representado por CENS

*y*

-

HL7 International  
[SOCIO ESTRATEGICO]

Septiembre 2021

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

*entre*

*BPR, a través de CENS*

*y*

HL7 International (en adelante referido como SOCIO ESTRATEGICO)

CONSIDERANDO que el CENS, como ente ejecutor del Bien Público Regional BPR RG-T3769 tiene como objetivo general; fortalecer la capacidad de los países en América Latina y el Caribe para enfrentar los efectos del COVID 19, promoviendo la transformación digital en salud en especial tres componentes:

1. Interoperabilidad e intercambio de resumen clínico asistencial
2. Interoperabilidad e intercambio de datos para la vigilancia en salud pública en los países de ALC
3. Telesalud en los países de ALC

CONSIDERANDO QUE, El CENS en el Bien Público Regional BPR RG-T3769 en ejecución y HL7 International (en adelante denominadas las "Partes" e individualmente, cada una de ellas una "Parte") desean formalizar una base sobre la cual las Partes puedan explorar oportunidades de cooperación y colaboración en asuntos de interés común, y hacer que sus respectivas actividades sean más eficaces y beneficiosas.

AHORA, POR LO TANTO, las Partes han acordado celebrar este Memorando de Entendimiento (en lo sucesivo denominado el "Memorando de Entendimiento"), de la siguiente manera:

### ARTÍCULO 1

#### Objetivo

El objetivo de este Memorando de Entendimiento es formalizar un marco no exclusivo de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes para promover de mejor forma el logro de los objetivos definidos en el CENS en el BPR RG-T3769, y por SOCIO ESTRATEGICO

Este Memorando de Entendimiento contribuirá a ampliar el alcance y mejorar la consecución de los logros esperados en el BPR RG-T3769, para los países de América Latina.

Estas y cualquier otra actividad acordada entre las Partes estarán sujetas a los respectivos objetivos, funciones, políticas y procedimientos internos de las Partes.

## ARTÍCULO 2 Áreas de cooperación

Las Partes podrán, en particular, explorar la posibilidad de cooperar en las siguientes áreas de actividad:

Participación activa y colaboración de las Partes con el objeto de desarrollar las capacidades de los países de América Latina y el Caribe en:

- El desarrollo de guías y protocolos para el intercambio de datos de salud pública e información asistencial, incluyendo los componentes semántico y sintáctico y acompañarlos en la adopción a los países participantes a través de actividades capacitación, formación y acompañamiento técnico
- El desarrollar especificaciones de arquitectura y esquemas de seguridad para el intercambio de datos asistenciales, de salud pública y de telesalud y acompañar la preparación, la realización y la evaluación de los resultados de las pruebas de concepto.

El plan de acción se explicita en el Anexo 1, que corresponde los Términos de referencia de los Socios estratégicos.

Intercambio de información y consultas, según sea necesario y apropiado, con el fin de determinar otras esferas en las que pueda ser posible una cooperación eficaz y práctica en el marco del presente Memorando de Entendimiento, así como las actividades concretas para las que pueda ser posible. Todo intercambio de información entre las Partes estará sujeto a sus respectivas políticas y procedimientos sobre divulgación de información.

Otras actividades relacionadas también pueden ser acordadas entre las Partes de vez en cuando, sujeto a cada una de las políticas y procedimientos internos de las Partes, incluidas las políticas para la contratación de consultores y otros servicios.

## ARTÍCULO 3 Obligaciones de las Partes

Este Memorando de Entendimiento no representa ningún compromiso con respecto a financiamiento por parte de las Partes. Cualquier compromiso de este tipo se reflejará en acuerdos separados que puedan ser celebrados por las Partes en virtud del presente Memorando de Entendimiento. Además, este Memorando de Entendimiento no representará ningún compromiso por parte de ninguna de las

Partes de dar un trato preferencial a la otra en cualquier asunto contemplado en este Memorando de Entendimiento o de otra manera.

#### ARTÍCULO 4 Canal de Comunicación y Aviso

Con el fin de facilitar la aplicación de los acuerdos de trabajo que establezcan las Partes en el presente Memorando de Entendimiento, el canal de comunicación para las Partes será:

Por el BPR, representado por CENS,

Atención: Carlos Nuñez  
Número telefónico: +56 9 82108631  
Correo electrónico: [cnunez@cens.cl](mailto:cnunez@cens.cl)

Por el HL7 Internacional

Atención: \_Walter Suarez, Presidente HL7 International\_  
Teléfono: +1 301-801-3207  
Correo electrónico: [walter.g.suarez@kp.org](mailto:walter.g.suarez@kp.org)

Cualquiera de las Partes podrá, mediante notificación por escrito a la otra Parte, designar representantes adicionales o sustituir a otros representantes por los designados en este Artículo.

#### ARTÍCULO 5 Efectividad, enmienda, terminación y otros asuntos

Este Memorando de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas Partes y permanecerá en vigor durante el tiempo que dure el BPR sujeto de este Memorando de Entendimiento, a menos que cualquiera de las Partes lo rescinda con una notificación por escrito con treinta (30) días de anticipación a la otra Parte. Dicha decisión no afectará a las obligaciones contractuales ya contraídas por cualquiera de las Partes en virtud del presente Memorando de Entendimiento.

Este Memorando de Entendimiento sólo podrá ser modificado por el consentimiento por escrito de las Partes.

Sujeto a las políticas y procedimientos de las Partes con respecto a la divulgación de información, las Partes podrán poner este Memorando de Entendimiento a disposición del público.

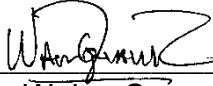
N FE DE LO CUAL, las Partes en el presente documento, cada una actuando a través de su representante debidamente autorizado, han firmado este Memorando de Entendimiento en dos ejemplares originales-en el idioma español en las fechas indicadas a continuación

BPR, representado por CENS

SOCIO ESTRATEGICO

---

May Chomali Garib  
Directora ejecutiva



---

Walter Suarez  
Presidente, HL7 International

Noviembre 4, 2021

[Fecha:  
Octubre 30, 2021